

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública y Oficial el Documento Técnico para Información Pública del proyecto “Tercer carril en la autopista AP-4. Tramo: Dos Hermanas-Las Cabezas de san Juan” y su Estudio de Impacto Ambiental. Clave 14-SE-5120.

Con fecha 2 de julio de 2026, el Director General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 39 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, ha resuelto lo siguiente:

“1. Aprobar provisionalmente el Documento Técnico para Información Pública del Proyecto *“Tercer carril en la autopista AP-4. Tramo Dos Hermanas-Las Cabezas de San Juan”*, de clave 14-SE-5120, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, redactados con fecha junio de 2026, proponiendo como alternativa recomendada la denominada en el estudio *“Escenario 11”*.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre.
- Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Todas las alternativas estudiadas en el Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas en la aprobación definitiva tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.
4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre, se realicen consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.
6. Ordenar que se recabe informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con los criterios de diseño hidráulico y se tenga en cuenta las observaciones





que dicho organismo pueda formular sobre las estructuras proyectadas con respecto a los cauces atravesados.

7. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:

- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.
- b. Remita la documentación sometida a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 42.1 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre).
- c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Documento Técnico para Información Pública del Proyecto “*Tercer carril en la autopista AP-4. Tramo Dos Hermanas-Las Cabezas de San Juan*”, de clave 14-SE-5120, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, redactados con fecha junio de 2026 y aprobados provisionalmente el 2 de julio de 2026, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones previstas (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla), a los efectos fijados en:

- El artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado.
- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre, estando sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria y siendo el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el órgano competente para autorizar el proyecto.
- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y 98 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar.
- Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

A tales efectos el Documento Técnico para Información Pública del Proyecto “*Tercer carril en la autopista AP-4. Tramo Dos Hermanas-Las Cabezas de San Juan*”, de clave 14-SE-5120, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, redactados con fecha junio de 2026, podrán consultarse en días y horario de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sitas en Sevilla, Avenida Padre García Tejero número 4, y en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello de los





ayuntamientos de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Los Palacios y Villafranca, Utrera y Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito, dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla, en Avenida Padre García Tejero número 4, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación al objeto y materia de esta información pública.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Documento Técnico y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental sometidos a información pública estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación:

<https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica>

En Sevilla, a 17 de julio de 2026.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Carlos Álvarez Merino.

Firmado electrónicamente.

